



San Pedro de Atacama, 10 de Agosto de 2018

CON ESTA FECHA, LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 2160 /2018

VISTOS

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la República.
2. La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que esta, me otorga y en especial lo señalado en el artículo 63, en lo que se refiere la letra j), "Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designen, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Igualmente podrá delegar la facultad de firmar, bajo la fórmula "por Orden del Alcalde", sobre materias específicas"
4. Decreto Registro N° 934/2018 de fecha 06 de Julio de 2018
5. Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre de 2016
6. Decreto Exento N° 1927/2018

DECRETO

1. **COMPLEMENTÉSE** Decreto Exento N° 1927/2018, de fecha 18 de Julio de 2018, que otorga, delega y faculta a la Administradora Municipal, para firmar bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", incorporando además :

✓ Se autoriza a Javiera Parra Johnson para firmar "por orden del alcalde", actos administrativos que gestionen compras a través de Catalogo electrónico (Convenio Marco).

2. NOTIFÍQUESE, el presente Decreto en forma Personal a la Administradora Municipal y a todos los Departamentos y Direcciones Municipales.
3. PUBLÍQUESE en la página web del Municipio
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NATALIA HENRÍQUEZ DÍAZ
Secretaría Municipal (S)

ACZ/JPJ/NHD/CPT/cgr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Unidades Municipales
- Archivo



ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde